

ACTA N° 92 SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN

El Carmen, 02 de Junio de 2015.

Se inicia la presente Sesión ordinaria a las 09:45 Hrs., siendo esta presidida por el señor Alcalde Titular Don **José San Martín Rubilar**, y la cual contó con la asistencia de los siguientes señores Concejales:

Rosauro Palma Umanzor

Oscar Seguel Cancino

Rolando Guajardo Soto

Claudio Gamboa Aravena

Marcelo Sandoval Sandoval

TABLA A TRATAR:

- LECTURA ACTA ANTERIOR

- ANÁLISIS DECRETO 701 FORESTACIÓN, INFORME JURÍDICO 84.

- INTERVENCIÓN ASESOR JURÍDICO:
 - AVENIMIENTO JUICIO PRESCRIPCIÓN SOC. AGROHUEMUL
 - INFORME JURÍDICO N° 80
 - SENTENCIA JUICIO ROL 323-2015, JOSÉ FELIPE ALVARADO
 - INFORME JURÍDICO N° 81

- SUBVENCIÓN CENTRO DE PADRES ESCUELA VERGARA

- CORRESPONDENCIA
 - ORD. N° 647 DEL DAEM, PARO PROFESORES
 - ORD. N° 584 RESULTADOS SIMCE
 - CARTA DE DON BERNARDO ARTURO TRONCOSO
 - SOLICITUD DE PEDRO RIQUELME LAGOS

- CUENTAS

- INCIDENTES

Actuó de Secretaria Municipal Patricia Polanco Rodríguez

DESARROLLO:

Se inicia la sesión dando lectura al acta anterior la que fue aprobada sin observaciones.

Concejal Hermes Rubilar, ausente por enfermedad.

ANÁLISIS DECRETO LEY N° 701 TRIBUTOS A LA FORESTACIÓN: Asesor Jurídico informa todo lo relacionado con el Decreto Ley 701 está detallado en el informe 84, este decreto estuvo vigente hasta el año 2011, otorgaba un incentivo para las plantaciones forestales, respecto al Impuesto Territorial y a la Renta a pagar, éstas plantaciones están exentas de impuesto territorial y solo quedan afectos a la renta las utilidades que perciban las empresas por la venta del producto. Respecto a la renta Municipal, existen dictámenes de la Contraloría General que las patentes municipales se pagan en la Casa Matriz y el municipio que percibe esta patente debe repartir estos recursos conforme a la cantidad de personas que laboran en otras comunas, pero para ello deben contar con una oficina con personal, lamentablemente las forestales no instalan oficinas en las comunas donde tienen sus predios forestados, solo queda buscar con las empresas medidas de mitigación para obtener algún beneficio por el daño que estas empresas causan a los caminos cuando explotan sus bosques.

Concejal Rosaura Palma manifiesta su preocupación porque en el sector de Chamizal actualmente circulan más de 60 camiones diarios por la explotación de predios forestados, le preocupa el estado de los caminos, qué pasa con estas empresas que extraen la riqueza de la comuna, que dejan en beneficio de nuestra comuna, en otras se preocupan de mantener los caminos, acá esto no ocurre, consulta que se podría hacer para que las empresas aporten con algo.

Sr. Alcalde informa que se coordinó con la Forestal Mininco para establecer un recorrido de los camiones y evitar que estos circulen por el radio urbano de la comuna, en estos momentos los camiones están pasando por la Ruta Chamizal- Los Canelos - Labraña y salen a la Ruta N-59, camino a Yungay, respecto a la mantención de los caminos, ellos se comprometieron a colaborar con su reparación. Lamentablemente a los Municipios no les queda mucho que hacer, porque tal como lo informó el Asesor Jurídico, las empresas forestales, no instalan oficinas en las comunas y de ésta forma vulneran la disposición de tener que tributar, lo malo es que hacen mucho daño en los caminos, porque las plantaciones están hacia el interior de ésta en los sectores rurales.

Concejal Palma sugiere conversar con los Parlamentarios, para que legislen, si hoy estamos catalogados como una de las comunas más pobres, las Empresas Forestales, nos dejan aún más pobres, se debería enviar un documento a los legisladores para que se haga una ley que permita a los municipios obtener algún beneficio.

Don Luis Fernández, aclara que desde hace muchos años los Municipios han tratado de obtener beneficios, pero no se ha logrado nada, se ha conversado con los senadores y Diputado, pero al parecer las Forestales tienen mucho poder.

Concejal Rolando Guajardo opina que así como el estado financió en su momento la plantaciones de pinos, ahora debería invertir en mejores carreteras y rutas para la explotación de estos bosques, se debería contar con rutas especiales para las forestales, esto se debería tratar en una reunión con el territorio y que cada comuna establezca su ruta exclusiva para la circulación de los camiones que explotan los bosques.

Don Luis Fernández opina que lo mejor es tomar contacto con cada forestal y tratar en forma directa con ellos medidas de mitigación, se podría solicitar centros de capacitación financiados por las forestales, también que colaboren con el mejoramiento de los caminos, hay que llegar a acuerdo con la propias empresas.

Asesor Jurídico considera que la solución a estos problemas va por la vía legislativa, existe actualmente un proyecto de ley que obliga a las empresas forestales a disponer de medidas de mitigación cuando existe un impacto hacia la comunidad, pero esto aún es solo un proyecto.

Finalmente el Sr. Alcalde y para dar por finalizado este tema, propone establecer una mesa de trabajo para elaborar una propuesta destinada a exigir algunas medidas de mitigación por parte de las forestales que tienen sus predios forestales en la comuna.

INTERVENCION ASESOR JURIDICO: Asesor Jurídico solicita al Sr. Alcalde, requiera acuerdo del Concejo Municipal para suscribir Avenimiento con la Empresa Sociedad Agrícola El Carmen Ltda., o AGROHUEMUL, AGROMAIPO y OTROS LTDA, quienes han demandado al Municipio a fin que se declare prescrita la obligación generada de impuestos municipales adeudados por esta empresa entre el 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, originadas por la patente comercial Rol 2-076, por un monto de \$ 3.962.823. Este monto efectivamente conforme a las disposiciones legales se encuentra prescrito, por tanto solicita autorización para suscribir este avenimiento, así de ésta forma la empresa se obliga a pagar la deuda correspondiente al año 2013, 2014 y 2015, y para ello se suscribirá un convenio de pago.

INFORME JURIDICO N° 80: Asesor Jurídico informa sobre recurso de Protección deducido por Constructora Felipe Alvarado EIRL contra la Municipalidad, caratulado con el Rol I. Corte 323-2015, este recurso se relaciona con el término anticipado del contrato de obra suscrito con esta empresa por Construcción UAPO, este recurso fue rechazado por la corte, se dictó sentencia el 19 de mayo y fue favorable al municipio, la empresa no apeló a la sentencia dentro de los plazos establecidos, por tanto se encuentra a firme.

INFORME JURIDICO N° 81: Se refiere al rechazo del recurso de Reclamación interpuesto por el Municipio ante la Super Intendencia de Educación en contra de las sentencias que nos condenaban al pago de una sanción pecunaria de 51 UTM, por cargo formulado a los establecimientos educacionales de San José y San Isidro que no presentaron rendiciones de cuentas del Programa de Integración Escolar (PIE), según consta en actas de fiscalización del año 2012.

Concejal Palma informa que esto se debe a que durante el año 2012, el DAEM no informó en su oportunidad que en estos establecimientos se habían cerrado ambos programas.

Sr. Alcalde informa que lamentablemente en el DAEM no es el único error que existe, el año 2014 se continuó cancelando remuneración a una docente que no prestaba servicios en la comuna, a la docente Srta. Carolina Figueroa Wall desde marzo a noviembre de 2014, la encargada de remuneraciones del DAEM le pagó su remuneración por error, la Directora del departamento y la encargada de remuneraciones han tomado contacto con esta persona para efectuar el cobro de éstos recursos, pero al parecer ella se negó a hacerlo.

Sobre este tema el Asesor Jurídico informa que lo que procede es enviar una carta certificada a la docente para informar sobre el hecho y solicitar formalmente la devolución de estos dineros, si ella se niega se configura un delito y habría que denunciar ante el Ministerio Público. También existe una culpa de la encargada de remuneraciones, lo cual también podría transformarse en delito, el Sr. Alcalde debe ordenar e instruir un Sumario administrativo para determinar la responsabilidad funcionaria en estos hechos.

En otro tema el Asesor Jurídico, informa que la SEREMI de Salud cursó una infracción al Municipio por sorprender a una persona en la vía pública vendiendo mariscos sin la autorización respectiva de salud, el Municipio apeló porque no había otorgado el permiso correspondiente para que la persona efectuara esta venta, finalmente solo se le amonestó por este hecho,

Asesor Jurídico informa que el Municipio estaba sometido a 2 sumarios por parte de la SEREMI de Salud. El primero de ellos está relacionado con la familia que vive en el sector de cancha Chacabuco, se presentó el recurso de reposición, el municipio no es culpable de los escombros que se encontraron en el lugar, además a la familia se le está construyendo una nueva vivienda, por tanto al parecer extrajudicialmente este sumario sería favorable al municipio.

El otro se refiere a una inspección efectuada en la construcción de la Escuela Elise Mottart, se encontró a 2 personas sin casco y que los andamios que se estaban utilizando no cumplían con la norma en cuanto a su base, se aplicó una multa a la empresa, pero también a nosotros se nos sancionaría por no fiscalizar, hay que esperar la resolución final.

SUBVENCIÓN CENTRO DE PADRES ESCUELA VERGARA: Sr. Alcalde informa que el recorrido de transporte escolar fue declarado desierto por falta de interesados en postular por las malas condiciones de conectividad del sector de Longaví, por tanto se acordó mejorar el puente ubicado en este sector, reparando la alcantarilla existente y mejorando el camino, sin embargo mientras esto ocurre el Centro de Padres se preocupa de trasladar a los alumnos de la escuela, por ello se solicita una subvención para cancelar los gastos de locomoción que esto involucra.

BASES LLAMAO A CONCURSO DIRECTOR DE CONTROL: Sr. Alcalde informa que se llamará a concurso público el cargo de Director de Control, este cargo actualmente se encuentra con un Directivo en calidad de Suplencia y corresponde ahora llenar el cargo mediante concurso público y conforme a las disposiciones legales, corresponde al Concejo Municipal aprobar las bases del llamado.

Concejal Claudio Gamboa considera que la ponderación de los cursos y la experiencia es muy baja, consulta por el desempeño de la persona que ocupa actualmente el cargo.

Sr. Alcalde informa que para él el ingeniero Civil industrial es la profesión que envuelve al contador Auditor e Ingeniero Comercial, ante esto el Concejal Palma considera que este cargo es complicado, a lo mejor el conocimiento está en esta persona, pero le falta aplicar criterio en algunos casos.

CORRESPONENCIA ENTREGADA:

Tipo Documento y fecha	Emisor y Materia
Informe	Informe Jurídico N° 84, responde consultas sobre tributo por actividad forestal, decreto Ley 701.
Documento	Avenimiento respecto a prescripción impuestos municipales adeudados por Soc. Agrícola El Carmen Ltda, o AGROHUEMUL periodo 31 de enero 2010 al 31 de enero de 2012.
Informe	Informe Jurídico N° 80, recurso de Protección deducido por Constructora Felipe Alvarado EIRL contra Municipalidad de El Carmen Rol I. Corte N° 323-2015.
Oficio N° 1834 del 2015	Tramitación y Fallo del Recurso de Protección resuelto por la Corte de Apelaciones de Chillán N° 323-2015 caratulado José Felipe Alvarado Altamirano a favor de Constructora Felipe Alvarado, Empresa individual de responsabilidad Ltda, contra Municipalidad de El Carmen.

Informe	Informe Jurídico N° 81, Resoluciones Superintendencia de Educación, rechaza recurso de Reclamación Escuelas San José y Escuela San Isidro.
Documento	Expediente N° 167/2015 de la SEREMI de Salud, relacionada con amonestación al Municipio por Infracción al Código sanitario, por sorprender a persona vendiendo mariscos sin permiso municipal y sin resolución sanitaria.
Ord. N° 652 de fecha 01.06.2015	Directora DAEM solicita subvención Municipal para el centro de Padres Escuela Vergara, para locomoción por traslado de estudiantes, en atención a que se declaró desierta licitación de transporte escolar por falta de interesados.
Documento	Bases Llamado a Concurso Público Director de Control, Grado 8° de la ERM.
Documento	Carta de Don Bernardo Arturo Troncoso, propietario de inmueble ubicado en Calle A. Bello N° 542.
Solicitud de fecha 15.04.2015	Don Pedro Riquelme Lagos solicita aporte para entubar 30 metros de canal municipal que pasa por su propiedad.
Ord. N° 647 de fecha 01.06.2015	Directora del DAEM informa sobre disminución en el pago de Subvención normal por paro de profesores del día 9 de abril, situación que se repetirá por el paro del día 14 de mayo, que se reflejará en una disminución de M\$13.200 por día de inasistencia.
Ord. N° 584 de fecha 13.05.2015	Directora del DAEM, informa resultados de la Prueba SIMCE, que muestra el avance y retroceso de los Establecimientos Educativos durante los años 2013 y 2014.

CORRESPONDENCIA:

- Carta enviada por Don Bernardo Troncoso: Ofrece propiedad ubicada en Calle Andrés Bello N° 542, ubicado entre el departamento de Salud y el Jardín Infantil Tía Edith Jans. Sr. Alcalde informa que primero le planteó la posibilidad de instalar pandereta para evitar el polvo y ruido de los camiones, pero ahora está disponible para que el municipio adquiera esta propiedad, solicita autorización para conversar con esta persona y negociar la posible compra del terreno.
- Solicitud de Don Pedro Riquelme: Solicita aporte municipal para entubar 30 metros del canal municipal que pasa por su propiedad: Esta solicitud se envía a la Dirección de Obras para evaluar e informar costos del trabajo, que incluya mano de obra, materiales y maquinaria municipal, y para verificar si la línea divisoria está demarcada.
- Ord. N° 647 del DAEM: Informa que durante el mes de mayo se produjo una disminución en el monto percibido por subvención regular, esto producto del paro de docentes del día 9 de abril, este día fue descontado por no existir asistencia en este día, esto nuevamente se verá reflejado en el mes siguiente por el paro del día 14 de mayo y por el actual, cuando hay paro los colegios solicitan recuperar las clases, pero en estos casos solo se recupera la cobertura curricular, no la subvención del día de clases.

Sobre este punto, el Sr. Alcalde informa que lamentablemente el Municipio tendrá que hacer los descuentos respectivos a los docentes, porque no percibe subvención por los días de paro, espera que los docentes estén consientes de esto, porque este paro viene para largo.

Concejal Oscar Seguel agrega que el tema pasa por asumir que no habrá pago de remuneraciones por los días de paro, si los profesores no trabajan, no se les paga, este tema lo tiene tranquilo, porque los docentes siempre han estado consientes de ello, espera que ahora sea de igual forma, hay que actuar con prudencia, porque a lo mejor producto de la negociación se obtenga como beneficio que no haya descuentos por los días de paro.

- Ord. N° 584 del DAEM, informa resultados prueba SIMCE: Directora del DAEM informa que lamentablemente varias escuelas bajaron sus resultados, como la Escuela de Vergara, Gustavo San Martín y la escuela Elise Mottart en algunos cursos.

Concejal Claudio Gamboa informa que en su escuela no se trabaja en conciencia, se los pasan en reuniones y actos, esto es el reflejo de los resultados. El ambiente en su escuela no es bueno, no es un clima apropiado, llega un apoderado y está media hora escribiendo en el libro, se realizan actos todos los lunes y estos son muy largos, al parecer el director vino a conversar con el Alcalde porque los profesores nuevos estaban viajando con él, el director no puede comparar el afecto que le tiene la comunidad, él ha estado en esta escuela por más de 18 años, en general hay varios problemas.

Directora del DAEM informa que concurrió a la escuela Gustavo San Martín, estuvo en el consejo de profesores, los instó a trabajar en equipo, no pueden estar pendientes de los comentarios, existe un problema de relaciones humanas.

Concejal Oscar Seguel consulta a la Jefa de DAEM como explica los bajos resultados del SIMCE, ojalá se haga una reflexión sobre los resultados y que se haga un informe con las razones que podrían explicar esta baja, este informe debe recibirlo el Concejo, lamenta que los profesores hayan decidido trabajar con Villa Educa, porque él conoce el trabajo de ellos y es malo, cree que los profesores optaron por ésta vía porque les entrega las planificaciones de las clases hechas. Recuerda que tiempo atrás ofreció la posibilidad de traer el equipo técnico del Colegio La Purísima para mostrar el modelo de cómo trabajan los colegios subvencionados, pero no pasó nada, existen varias cosas que lo diferencian, por ejemplo cuando él trabajaba en el liceo JHJ los consejos de profesores eran 90% administrativos, allá en cambio son 100% técnicos, entre otras cosas. Considera que hay que descentralizar a los colegios urbanos de la UTP comunal, ellos cuentan con sus equipos técnicos, consulta por qué aún no se ha adquirido el software técnico para los establecimientos.

Concejal Rosauro Palma destaca los logros en Capilla Sur, años atrás tuvo unos resultados muy malos, y ahora ha mejorado mucho.

CUENTAS:

Sr. Alcalde informa que viajó a la ciudad de Santiago, invitado por el Subsecretario de desarrollo Administrativo para participar en la ceremonia donde la Presidenta firmaba el Proyecto de Ley que fortalece la gestión de los municipios y sobre la profesionalización del personal Municipal.

INCIDENTES:

Sr. Alcalde informa que en el año 2011, el Proyecto Construcción de Camarines y SS: HH. Sector 16 de Julio, contemplaba aportes del IND (M\$ 45.160), Aporte FNDR (M\$ 11.400), aporte Municipal (M\$ 4.000) y aporte del Club Deportivo el Escudo por M\$ 1.000, las obras ejecutadas solo consideraron los aportes del IND y FNDR, porque se adjudicaron por un monto menor, lamentablemente los camarines han sufrido daños porque nadie se hace cargo, el Municipio ofreció al Club Deportivo el Escudo administrar este recinto, dejar sin efecto el comodato para postular a cierre perimetral y a futuro contar con pasto sintético, también se debe hacer reparaciones a las instalaciones, porque en general los clubes no tiene la capacidad para administrar los recintos deportivos, se solicitó al club enviara respuesta a la propuesto por el Municipio.

Concejal Rosauro Palma se refiere a acuerdo de Concejo adoptado en la sesión anterior, relacionado con la instalación de separadores en las dependencias de DIDECO.

Sr. Alcalde informa que no es bueno cerrar todos los módulos, existen oficinas donde poder atender en forma esporádica a las personas que vienen a plantear sus problemas, no todo el personal está para otorgar asistencia social, La mayoría de las asistentes trabajan en terreno y solo vienen a la oficina a digitar sus fichas.

Concejal Claudio Gamboa, no está de acuerdo con lo manifestado por el Alcalde, la idea es cerrar un poco estilo banco.

Concejal Marcelo Sandoval se refiere a actividad relacionada con Día del Patrimonio, le gustaría que se recuperaran algunas cosas que antes existían en la Municipalidad, como por ejemplo un cañón que daba las doce, un escudo con la imagen del Cóndor y Huemul que estaba en el Edificio de Finanzas y el reloj que existía en el Municipio.

Concejal Rosauro Palma solicita a los Señores Concejales ser cuidadosos cuando se habla por la radio, para la feria de la Castaña, el Concejal Rolando Guajardo. Dio a entender que los otros concejales no estaban en esta actividad por falta de interés.

Concejal Rolando Guajardo aclara que esto no es efectivo, por el contrario, defendió a los concejales porque su ausencia obedecía a que no habían sido invitados, considera que a ellos no se les hace llegar toda la información, no se les invita a las distintas actividades.

Durante el desarrollo de la presente sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1: El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los señores Concejales, autorizar al Sr. Alcalde suscriba avenimiento con Sociedad Agrícola El Carmen Ltda., o AGROHUEMUL, AGROMAIPO y OTROS LTDA., relacionado con prescripción de deuda generada de impuestos municipales adeudados durante el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2010 al 31 de Enero de 2012, originadas por patente municipal comercial Rol 2-076, por un monto de \$ 3.962.823 (tres millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos).

ACUERDO N° 2: El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar otorgar subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Vergara para gastos de locomoción por traslado de alumnos a este Establecimiento Educativo, por el monto necesario, hasta que se pueda licitar este servicio nuevamente.

ACUERDO N° 3: El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar las Bases del llamado a concurso público de Director de Control, Grado 8° de la Planta Municipal, en conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Art. 29 de la ley 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades.

ACUERDO N° 4: Considerando la carta enviada por Don Bernardo Troncoso, relacionado con inmueble ubicado en Calle Andrés Bello N° 542, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los señores Concejales, autorizar al Sr. Alcalde para que gestione con esta persona la posible adquisición de éste terreno colindante con la Dirección de Obras, Departamento de Salud y Jardín Infantil Tía Edith Jans.

ACUERDO N° 5: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, solicitar al Asesor Jurídico, que con el apoyo del Director de Administración y Finanzas y Secretaria Municipal, elabore informe relacionado con los antecedentes existentes en el municipio y pertinencia sobre las antenas de telefonía instaladas en terrenos de la Dirección de Obras Municipales.

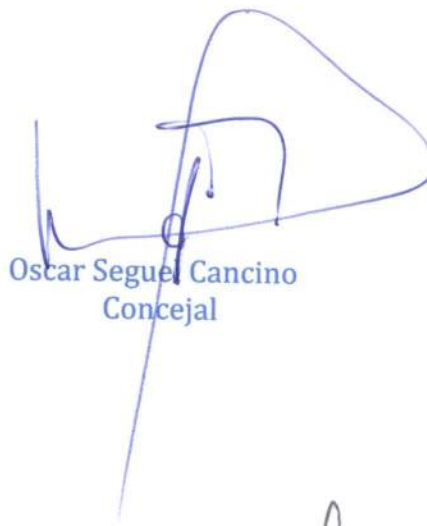
Al no haber otro punto de interés que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:40 horas.



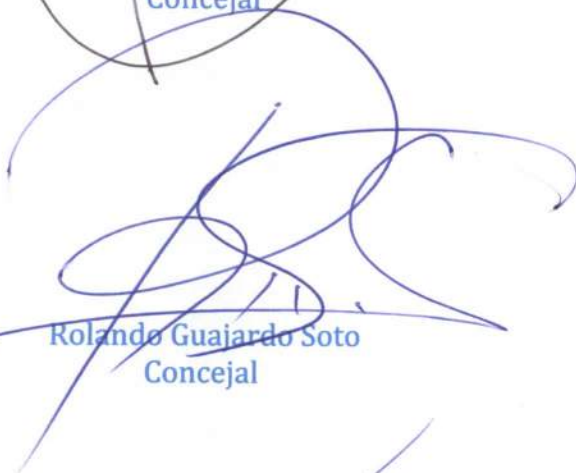
José San Martín Rubilar
Alcalde



Rosaura Palma Umazor
Concejal



Oscar Seguel Cancino
Concejal



Rolando Guajardo Soto
Concejal



Claudio Gamboa Aravena
Concejal



Marcelo Sandoval Sandoval
Concejal



Patricia Polanco Rodríguez
Secretaría Municipal